

## **PESOLOGON N 14987**

## VISTO:

El expediente CO-0062-01066737-6 (PC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en un de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para ejecutar tareas de cordón cuneta y pavimento articulado en calle Javier de la Rosa desde San Lorenzo hasta Pasaje Las Vías, pertenecientes al Barrio General Belgrano.
- Art. 2°: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1° el Departamento ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.-
- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas